



**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES-24/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 28 de Agosto de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Contratación de Pólizas de Seguro para Automóviles, Aeronaves, Embarcaciones, Edificios Públicos y Contenidos, Equipo Electrónico de la Dirección del Sistema Estatal de Comunicaciones, Sistema de Conmutación Digital, Equipo Contratista y RC de Maquinaria Pesada, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos Organismos Descentralizados de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 24/2017  
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 24/2017**, para la contratación de pólizas de seguro para vehículos, aeronaves, embarcación, edificios públicos y contenidos, equipo electrónico, sistema de conmutación digital, equipo contratista, y RC equipo de maquinaria pesada, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos Organismos Públicos Descentralizados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**F A L L O**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las compañías **Seguros Afirme, S.A de C.V. Afirme Grupo Financiero, Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, Mapfre México, S.A., Grupo Nacional Provincial, S.A.B., Ace Seguros, S.A. y Axa Seguros, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

Cabe señalar que respecto al punto 4, inciso A), numeral VII, relativo a las constancias de no adeudo de impuestos municipales, estatales y federales, la compañía Seguros Afirme, S.A de C.V. Afirme Grupo Financiero y Mapfre México, S.A., únicamente entregaron la constancia federal, Grupo Nacional Provincial, S.A.B., entregó únicamente constancia estatal y federal y Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, entregó únicamente constancia municipal y estatal, lo cual no afecta la solvencia de sus propuestas, debido a que no está dentro de los requisitos que exige la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en su artículo 37, lo anterior de conformidad con el artículo 44, último párrafo de la citada Ley.

2. Con fecha 24 de Agosto de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el C. Víctor Horacio Esparza Mendoza, Jefe del Depto. de Adquisiciones y Bienes Estatales de la Dirección de Bienes y Suministros, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

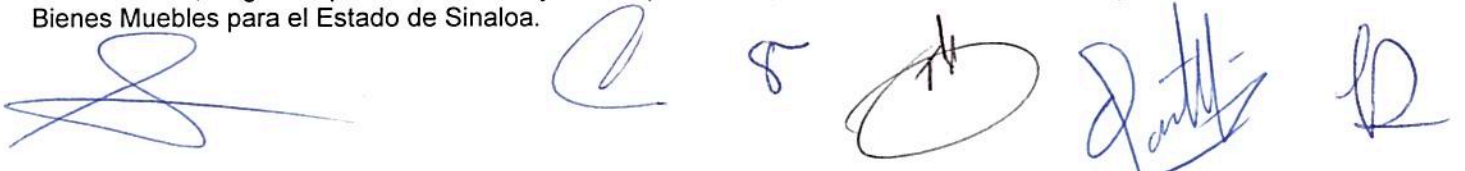
2.1 Las compañías que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

- **Seguros Afirme, S.A de C.V. Afirme Grupo Financiero**, en las partidas Nos. 2, 3, 6, 7 y 8.
- **Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, en las partidas Nos. 1, 2, 3, 7 y 8.
- **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, en la partida No. 1;
- **Mapfre México, S.A.**, en la partida No. 2;
- **Ace Seguros, S.A.**, en las partidas Nos. 5 y 6.
- **Axa Seguros, S.A. de C.V.**, en la partida No. 3
- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, en las partidas Nos. 1, 3, 5, 6, 7 y 8

2.2 Las compañías que **no cumplen** con lo solicitado en la presente convocatoria son las siguientes:

- **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.- No cumple**, en su propuesta, ya que el documento que presentó de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas no señala el margen de solvencia de la empresa al 30 de junio de 2017, solicitado en el punto 4, inciso B, numeral III, de la convocatoria, únicamente entregó un documento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, al mes de marzo de 2017, mismo que no señala el margen de solvencia.
- **Ace Seguros, S.A., no cumple en la partida 4.-** de conformidad con lo siguiente:
  - 1) Ofertó un total de suma asegurada en edificios de \$2,664'989,103.89, el cual se incrementó a \$2,688'093,779.32, según anexo de la partida 4 proporcionado en la junta de aclaraciones.
  - 2) Ofertó en el **Límite máximo de responsabilidad (edificio y contenidos)**, \$512'039,479.20, Moneda Nacional, por un solo evento y/o el total de ellos durante la vigencia de la póliza, el cual se incrementó en la Junta de aclaraciones a \$640'049,349.00, según pregunta No. 34 de Seguros Atlas, S.A.
- **Axa Seguros, S.A. de C.V., no cumple en la partida 4.-** de conformidad con lo siguiente:
  - 1) Ofertó en la suma asegurada de remoción de escombros 5%(edificios y contenidos) \$45'741,245.70, el cual se incrementó a \$148'698,505.21, además no incluyó el concepto de equipo electrónico por un importe de \$173'305,861.46, según anexo de la partida 4 proporcionado en la junta de aclaraciones, de la presente convocatoria.
  - 2) Ofertó en el **Límite máximo de responsabilidad (edificio y contenidos)**, \$512'039,479.20, Moneda Nacional, por un solo evento y/o el total de ellos durante la vigencia de la póliza, el cual se incrementó en la Junta de aclaraciones a \$640'049,349.00, según pregunta No. 34 de Seguros Atlas, S.A.
- **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., no cumple en la partida 4.-** Ya que ofertó un total de suma asegurada en edificios \$1,922'622,153.03, el cual se incrementó a \$2,688'093,779.32, según anexo de la partida 4 proporcionado en la junta de aclaraciones.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las compañías **Ace Seguros, S.A., Axa Seguros, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, sean descalificadas en la partida No. 4; y a **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en las partidas Nos. 2, 4, 5, 6, 7 y 8, por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 9, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



2.3 Respecto a la partida 4, informa que no se publicaron los anexos I y II actualizados en <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, conforme a las modificaciones al anexo de la partida 4, realizadas en la Junta de aclaraciones, por lo que esto ocasionó el incumplimiento de los licitantes participantes en esta partida.

Por lo anterior, se solicita se **cancele** dicha partida, debido a que el continuar con el procedimiento de contratación en la partida 4, ocasionaría un daño o perjuicio al Estado.

- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las compañías participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

Partida	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Importe trimestral (Moneda Nacional)	Total Anual (4 trimestres) (Moneda Nacional)
1			Vehículos		
1.1	1351	Unidades	Vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa	1,696,992.32	6,787,969.28
1.2	5	Unidades	Vehículos propiedad del Desarrollo Urbano Tres Ríos	2,629.91	10,519.64
1.3	9	Unidades	Vehículos propiedad del Instituto Sinaloense de las Mujeres	8,275.48	33,101.92
1.4	16	Unidades	Vehículos propiedad del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	12,277.17	49,108.68
1.5	177	Unidades	Vehículos propiedad del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	204,351.89	817,407.56
1.6	429	Unidades	Vehículos propiedad de los servicios de Salud de Sinaloa	474,535.49	1,898,141.96
1.7	176	Unidades	Vehículos propiedad de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	168,346.70	673,386.80
1.8	564	Unidades	Vehículos propiedad de la Fiscalía General Del Estado de Sinaloa	871,072.29	3,484,289.16
Sub-total					13,753,925.00
I.V.A					2,200,628.00
Total					15,954,553.00

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Importe trimestral (Dólares)	Total Anual (4 trimestres) (Dólares)
5	1	LOTE	Equipo Electrónico de la Dirección del Sistema Estatal de Comunicaciones	5,482.77	21,931.08
Sub-total					21,931.08
I.V.A					3,508.97
Total					25,440.05

**MAPFRE MÉXICO, S.A.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Importe trimestral (Dólares)	Total Anual (4 trimestres) (Dólares)
2	1	LOTE	Aeronaves	27,170.95	108,683.80
Sub-total					108,683.80
I.V.A					17,389.41
Total					126,073.21

**SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Importe trimestral (Moneda Nacional)	Total Anual (4 trimestres) (Moneda Nacional)
3	1	UNIDADES	Embarcación	2,393.22	9,572.88
7	1	LOTE	Equipo Contratista	1,245.80	4,983.20
8	1	LOTE	R.C. Equipo de Maquinaria Pesada	3,706.25	14,825.00
Sub-total					29,381.08
I.V.A					4,700.97
Total					34,082.05

**ACE SEGUROS, S.A.**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Importe trimestral (Moneda Nacional)	Total Anual (4 trimestres) (Moneda Nacional)
6	1	LOTE	Sistema de Conmutación Digital	12,096.23	48,384.92
Sub-total					48,384.92
I.V.A					7,741.59
Total					56,126.51

Toda vez que las compañías cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

Dado que las compañías aseguradoras no están obligadas a presentar fianzas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, éstas quedan exentas de la presentación de las fianzas de anticipo y cumplimiento.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la compañías que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a entregar carta cobertura y a firmar el contrato respectivo a más tardar a las **10:00 horas del día 31 de Agosto de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** Se **cancela** la partida No. 4, en virtud de que no se publicaron los anexos I y II actualizados en <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, conforme a las modificaciones al anexo de la partida 4, realizadas en la Junta de aclaraciones, por lo que esto ocasionó el incumplimiento de los licitantes participantes en esta partida, lo cual ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, de conformidad con el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.”

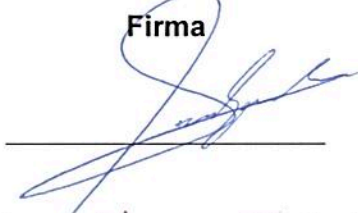
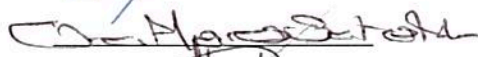
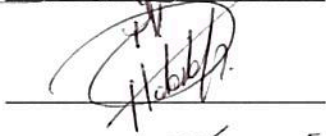
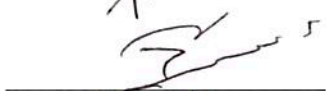

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

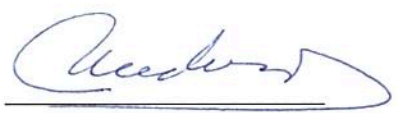

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:22 del día 28 de Agosto de 2017.

Esta acta consta de cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.


**POR LOS LICITANTES**

<b>Representante</b>	<b>Nombre, razón o denominación social</b>	<b>Firma</b>
Lic. Alberto Rafael Valenzuela Angulo	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	
Lic. Omar Flores Santiesteban	Axa Seguros, S.A. de C.V.	
Lic. Habib Rachid Sabag Nava	Ace Seguros, S.A.	
Ing. Gerardo Sicairos Rivera	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	
Lic. Oscar Contreras Mendoza	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	

**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
---------------------------------------	--	---

----- FIN DEL ACTA -----